



Municipalidad
Monte Patria

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 20.042

Monte Patria, 06 de diciembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicios a Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut.; [REDACTED], Secretario Municipal, Constitución Agrupación social, cultural y deportiva "Mercedarios" y constitución de Agrupación de Mujeres Líderes de Rapel, el día 09 de Diciembre de 2018, la localidad de Chañaral Alto y Rapel, Comuna de Monte Patria.

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40% \$23.058.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.004 "Secretaría Municipal, Comisiones de Servicio", área de gestión 1.1.1.

, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Denis Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/(ymt)

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía